

Premios
Ciudad de Badajoz

2024



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
CONCEJALÍA DE CULTURA
CONVOCADOS

Consultar BASES en
www.aytobadajoz.es



43
poesía

28
novela

21
periodismo

18
escultura

17
pintura

11
fotografía

5
música

Premios
Ciudad de Badajoz

2024



21
periodismo



Ayuntamiento de Badajoz



Ayuntamiento de
Badajoz

CONVOCATORIA DEL 21 PREMIO DE PERIODISMO CIUDAD DE BADAJOZ “FRANCISCO RODRÍGUEZ ARIAS” 2024

El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, a propuesta de la Concejalía de Cultura, convoca el **21 Premio de Periodismo Ciudad de Badajoz 2024 “Francisco Rodríguez Arias”**, con arreglo al siguiente contenido:

PRIMERO. OBJETO.

El objeto de esta convocatoria es promover y reconocer la labor de los periodistas en el ejercicio de un periodismo riguroso y de calidad, con el propósito de difundir los valores culturales, éticos y cívicos.

SEGUNDO. DESTINATARIOS.

Esta convocatoria está dirigida a autores de cualquier nacionalidad o residencia, mayores de 18 años.

No podrán participar aquellas personas en las que concurran alguna de las siguientes circunstancias:

- Que haya resultado premiado en las dos últimas ediciones de este premio.
- No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de Ley 38/2003 General de Subvenciones. Asimismo, tampoco podrán obtener esta condición las personas que sean deudoras del Ayuntamiento de Badajoz o de sus entes dependientes por conceptos distintos de los tributarios.

TERCERO. PREMIOS.

El premio cuenta con una dotación total de **seis mil euros (6.000,00 €)** que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 51/334/481 del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio 2024.

Se otorgarán los siguientes premios:

- Un **Primer Premio de 4.000,00 € y un trofeo.**
- Un **Segundo Premio de 2.000,00 € y un trofeo.**

La cuantía de los premios estará sujeta a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre tal importe las retenciones legalmente establecidas. Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios.

CUARTO. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS A PRESENTAR.

Cada autor podrá presentar un máximo de 3 trabajos por iniciativa del autor, de terceras personas o de entidades e instituciones públicas o privadas.

Podrán presentarse los trabajos encuadrados en cualquier género periodístico escritos en español que hayan sido publicados en medios de comunicación impresos o digitales, a excepción de radio y televisión, y editados en cualquier lugar del mundo. El jurado tendrá en cuenta en sus deliberaciones la difusión de los mismos.

El tema será libre. Los trabajos deberán estar firmados por su autor o seudónimo.

No haber sido premiado en otro concurso ni hallarse pendiente de fallo en cualquier premio. En caso de producirse alguna de estas circunstancias una vez presentado al concurso, deberá realizar la comunicación pertinente y la obra del autor quedará automáticamente excluida.

Los trabajos presentados pueden realizarse de manera individual o en equipo, premiándose el trabajo periodístico.

Los trabajos que concurran a este galardón deberán haber sido publicados **entre el 16 de septiembre de 2023 y el 31 de agosto de 2024.**

QUINTO. FORMA DE PRESENTACIÓN.

La propuesta de participación y se remitirá única y exclusivamente online a través de la plataforma www.mundoarti.com.

El trabajo deberá ser subido de forma digital, en formato PDF:

- **Medios impresos:** se presentará el trabajo con los datos del periodista autor/s, fecha, páginas y medio en que se publicó.
- **Medios digitales:** se presentará el archivo visible con los programas de navegación habituales y además vendrán acompañados de una breve descripción del sitio, con indicación del enlace que lleve a la edición digital, han de figurar los datos del periodista autor/s y la fecha de publicación.

Una vez subida la obra se deberán cumplimentar los siguientes apartados:

a) **Ficha técnica del trabajo con la siguiente información:**

- a.1. Título.
- a.2. En el campo “Descripción” se indicará la fecha, número de páginas y medio en que se publicó.

b) **Datos personales del autor o autores:** nombre, apellidos, dirección, teléfono, DNI o documento que acredite la identidad del participante etc. Y se adjuntará un breve Currículum Vitae indicando la trayectoria profesional del/los autores/s en formato PDF.

La web protegerá la autoría de las obras, garantizando el anonimato y la transparencia del proceso de deliberación. Cualquier duda sobre el funcionamiento de la plataforma de inscripciones será atendida en: contacto@mundoarti.com o [+34 647 889 954](tel:+34647889954).

SEXTO. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo de participación en el **21 Premio de Periodismo Ciudad de Badajoz 2024**, comienza a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOP y **finaliza el 9 de septiembre de 2024, a las 23:59 horas (España peninsular).**

La Concejalía de Cultura protegerá la autoría de las obras, garantizando el anonimato y la transparencia del proceso de deliberación.

El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz se reserva la posibilidad de suspender el certamen siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización.

SÉPTIMO. JURADO.

El jurado estará compuesto por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, que actuará de Presidente Honorífico del mismo o persona en quien delegue; el Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, el Presidente de la Federación de Asociaciones de la

Prensa de España, el Presidente de la Asociación de la Prensa de Badajoz, dos directores de los periódicos regionales y otras personalidades del periodismo de reconocido prestigio cuyos nombres se darán oportunamente. Se designará una persona que ejercerá las funciones de Secretario, entre el personal del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, con voz y sin voto.

Además de los trabajos que concurran al premio por iniciativa de sus autores, de terceras personas o de entidades e instituciones, el jurado tendrá la facultad de proponer candidaturas, siempre y cuando se ajusten, en forma y plazo de publicación, a lo previsto en la convocatoria.

El jurado será designado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Badajoz.

Los premios se concederán atendiendo a la originalidad, profesionalidad, calidad, estilo narrativo, uso contrastado de las fuentes, diversidad y repercusión pública o social de los trabajos.

En el otoño de 2024 y en el transcurso de una velada cultural el jurado, tras oportunas deliberaciones y mediante votaciones sucesivas y secretas, hará público el fallo, dando a conocer el nombre de los ganadores y se publicarán en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz (www.aytobadajoz.es).

OCUARTO. ENTREGA DE PREMIOS.

La entrega del **21 Premio de Periodismo Ciudad de Badajoz 2024**, tendrá lugar en un acto público que organizará el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en el que deberán estar presentes los autores galardonados.

NOVENO. RETIRADA DE LAS OBRAS.

Los originales recibidos no premiados serán destruidos una vez publicado el fallo del jurado. La organización del Premio de Periodismo no mantendrá correspondencia con los autores no galardonados. Sólo se contactará directamente con los ganadores.

DÉCIMO. PROPIEDAD DE LAS OBRAS.

El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, se reserva el derecho de reproducir los trabajos ganadores.

UNDÉCIMO. PUBLICIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presente convocatoria será objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página web municipal (www.aytobadajoz.es), publicándose el Extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

DUODÉCIMO. PROTECCIÓN DE DATOS.

En el cumplimiento de los dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de

carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de este Excmo. Ayuntamiento, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la convocatoria del 21 Premio de Fotografía Ciudad de Badajoz 2024. Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

Los datos de los ganadores, así como la entrega de premios, aparecerán en los distintos medios de comunicación, así como en las distintas RRSS, con difusión de imágenes fotográficas y videos.

De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para la que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección dpl@aytobadajoz.es con la referencia “Protección de datos”.

DÉCIMO TERCERO. OBLIGACIONES DE LOS AUTORES PREMIADOS.

Con carácter previo al pago del premio, la concejalía de cultura requerirá a los autores premiados, que entregue la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, le sustituya legalmente.
- Certificados de estar al corriente en los pagos con la Seguridad Social, Hacienda Estatal.
- Si no tiene residencia fiscal en España, deberá presentar certificado expedido por la autoridad fiscal competente del país de que se trate, que acredite la residencia fiscal.
- Asimismo, el participante que resulte ganador deberá presentar documento de Alta a Terceros salvo que ya obre en poder del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz. El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria que éste haya indicado en su correspondiente documento de Alta a Terceros.
- Y aquellos documentos que requiera la organización en cumplimiento de la normativa legal.

DÉCIMO CUARTO. NORMATIVA LEGAL.

La presente convocatoria se registró por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz publicadas en el BOP nº 21, del 2 de febrero de 2009.

DÉCIMO QUINTO. NORMA FINAL.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de su contenido y del fallo del jurado, que será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el jurado, que se reserva el derecho de tomar iniciativas no reflejadas en la convocatoria siempre que contribuyan al mejor desarrollo de la misma.